



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°203-2024- UNIFSLB/P

Bagua, 14 de agosto del 2024.

VISTO:

La Carta N° 04-2024-UNIFSLB/JCAI, de fecha 31 de julio de 2024; Oficio N° 251-2024-UNIFSLB-VPA/FCNA, de fecha 02 de agosto de 2024; Oficio N° 084-2024-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 09 de agosto de 2024; Oficio N° 1171-2024-UNIFSLB/CO/VPA, de fecha 12 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, en el artículo 124° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que: *La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el artículo 136° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, establece que: *La responsabilidad social de la UNIFSLB es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. (...).*

Que, mediante Carta N° 04-2024-UNIFSLB/JCAI, de fecha 31 de julio de 2024, el docente Juan Carlos Alvarado bánchez, presenta el proyecto de proyección social "Prevalencia de anemia en habitantes del Centro Poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024", para su revisión y aprobación correspondiente; avalado por el

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he leído a la vista
Bagua, 15 AGO 2024
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°203-2024- **UNIFSLB/P**

Bagua, 14 de agosto del 2024.

Coordinador de Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas, mediante Oficio N° 251-2024-UNIFSLB-VPA/FCNA, de fecha 02 de agosto de 2024.

Que, mediante Oficio N° 084-2024-UNIFSLB/CO/VPA/DPSYEC, de fecha 09 de agosto de 2024, el Director de Proyección Social y Extensión Cultural, concluye el proyecto de proyección social y extensión cultural antes mencionado, cuenta con todo lo requerido en el esquema y contenido básico de los proyectos de responsabilidad social; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 1171-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 12 de agosto de 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta procedente aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Prevalencia de anemia en habitantes del Centro Poblado Nuevo Bagua, Distrito de Bagua, Amazonas 2024", el mismo que se desarrollará autofinanciado, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Proyección Social y Extensión Cultural denominado: "Prevalencia de anemia en habitantes del Centro Poblado Nuevo Bagua, Distrito de Bagua, Amazonas 2024", el mismo que se desarrollará autofinanciado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
.....
Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Académica
Proyección Social y Extensión Cultural
Facultad
Escuela Profesional
Docente
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista
Bagua, **15 AGO 2024**
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

I. Información General:

a. Título del Proyecto:

- Prevalencia de anemia en habitantes del centro poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024.

b. Escuela Profesional y Facultad

- Escuela Profesional de Biotecnología. Facultad de Ciencias Naturales y Aplicadas

c. Responsable y participantes del proyecto.

Responsable del Proyecto:

- Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez (Escuela Profesional de Biotecnología)

Participantes del Proyecto

- Mg. Rómulo Mori Zavaleta (Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales)
- Dra. Yelka Martina López Cuadra (Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales)
- Est. Claudia Marina Macalopú Vera
- Est. Rosa Cleydi Díaz Requejo
- Est. Nayda Rafael Portocarrero
- Est. Rosmery Ibet Ramos Carrasco

d. Línea de Acción.

- Salud comunitaria

e. Lugar donde se Realizará el Proyecto.

- Centro Poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua.

f. Duración del Proyecto.

- Fecha de Inicio
Junio 2024
- Fecha Fin
Setiembre 2024

II. Planeamiento y Organización:

a. Introducción:

Uno de los principales problemas de salud en el Perú es el estado nutricional de la población en general. Existen diversos factores de riesgo que condicionan a que las



personas tengan un sistema nutricional deficiente en hierro, ello genera un problema de salud pública adicional, el cual es el estado ferropénico asociado a anemia. La anemia, que se explica por una deficiencia de hierro, es un problema que afecta el desarrollo físico y mental y que, al estar vinculado a sensaciones de fatiga y debilidad, puede dificultar un buen desempeño en otras actividades, como las actividades académicas. La Organización Mundial de la Salud estima que en el mundo hay 1800 millones de personas con algún grado de anemia. En Latinoamérica, el estado de ferropenia crónica, sin anemia afecta al 52-55% de la población. Según reporte de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (INEI, 2021), el problema de anemia se encuentra con mayor asociación a personas entre 0 y 12 años; además, afecta a mujeres gestantes y en edad fértil; datos que también han sido evidenciados por organismos internacionales (Mayca-Pérez et al., 2017). Una situación similar se observa en población femenina peruana de entre los 15 y 19 años de edad, pero se ha observado una disminución del 29 al 20% entre los años 2015 y 2017 (MINSA, 2017). Es importante conocer el estado de ferropenia en la población, sobre todo en grupos etarios donde las investigaciones a gran escala no las han considerado dentro de sus diseños metodológicos, por ejemplo, en centros poblados de reciente creación como Nuevo Bagua. Además, las referencias de estudio de anemias en el Perú únicamente hacen mención a personas menores de 12 años y mujeres en edad fértil; por lo que se hace necesario saber el estado real en personas con diferente nivel sociocultural y distintos hábitos dietéticos, considerando que estas formarán gran porcentaje de la población económicamente activa del país.

b. Justificación:

La anemia es una enfermedad que debilita el organismo, además impide el óptimo desarrollo de la persona y se ha relacionado como un factor limitante para el desarrollo de muchas actividades físicas y mentales. La inadecuada alimentación es la principal causa del déficit de hemoglobina y es el punto de partida para otros problemas de salud agudos y crónicos. Los centros poblados de reciente creación, en su mayoría alberga a pobladores de escasos recursos económicos, carentes de agua potable y servicios básicos de saneamiento que acompañados por una deficiente alimentación son la base para importantes problemas de salud en la población económicamente activa del distrito de Bagua.

c. Objetivo General:

- Determinar la prevalencia de anemia en habitantes de centro poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024.

d. Objetivos Específicos:

- Analizar la hemoglobina de habitantes de centro poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024.
- Determinar el nivel de anemia de habitantes de centro poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024.

e. Cronograma de Actividades:

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| Objetivo 1 | Analizar la hemoglobina de habitantes de centro poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024. | | | | | | | | | | | |
| Responsables | Juan Carlos Alvarado Ibáñez, Rómulo Mori Zavaleta, Yelka López Cuadra, | | | | | | | | | | | |
| 2024 | | | | | | | | | | | | |
| Actividades | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Elaboración de Proyecto de Proyección Social | | | | | | | | | | | | |
| Obtención de muestras de sangre de habitantes de centro poblado Nuevo Bagua | | | | | | | | | | | | |
| Análisis de hemoglobina de los habitantes de centro poblado Nuevo Bagua | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo 2 | Determinar el nivel de anemia de habitantes de centro poblado Nuevo Bagua, distrito de Bagua, Amazonas 2024. | | | | | | | | | | | |
| Responsables | Juan Carlos Alvarado Ibáñez, Rómulo Mori Zavaleta, Yelka López Cuadra, | | | | | | | | | | | |
| 2024 | | | | | | | | | | | | |
| Actividades | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Evaluar el nivel de anemia de los habitantes de centro poblado Nuevo Bagua | | | | | | | | | | | | |
| Redacción de Informe de Proyecto de Proyección Social | | | | | | | | | | | | |

III. Recursos:

a. Recursos Humanos:

- Responsables del Proyecto de Proyección Social.
- Personal administrativo del área de Bienestar Universitario de la UNIFSLB.
- Personal administrativo técnico de laboratorio de la Escuela Profesional de Biotecnología de la UNIFSLB.

b. Recursos Logísticos:

| NOMBRE DE RECURSO | UNID. DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (S./.) | PRECIO TOTAL (S./.) |
|-----------------------------|-----------------|----------|------------------------|---------------------|
| ▪ Capilares rojos de vidrio | Ciento | 5 | 30 | 150.00 |
| ▪ Lancetas retráctiles | Ciento | 5 | 40 | 200.00 |
| ▪ Guantes | Caja/ 50 Unid | 2 | 20 | 40.00 |

| | | | | |
|--------------|------------------|---|----|--------|
| ■ Mascarilla | Caja/ 25 Unid | 4 | 10 | 40.00 |
| ■ Plastilina | Caja | 2 | 10 | 20.00 |
| TOTAL | | | | 450.00 |

IV. Presupuesto:

- a. Ingresos
S/. 0.00
- b. Egresos
S/. 450.00

V. Financiamiento:

Recursos logísticos no disponibles (S/. 450.00): Docentes ordinarios y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

VI. Referencias Bibliográficas:

- INEI. (2021). Peru Encuesta Demografica y de Salud familiar ENDES 2020. *Inei*, 101–114. https://proyectos.inei.gob.pe/endes/2020/INFORME_PRINCIPAL_2020/INFORME_PRINCIPAL_ENDES_2020.pdf
- Mayca-Pérez, J., Medina-Ibañez, A., Velásquez-Hurtado, J. E., & Llanos-Zavalaga, L. F. (2017). Social representations related to anemia in children under three years in awajún and wampis communities of Peru. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*, 34(3), 414–422. <https://doi.org/10.17843/rpmesp.2017.343.2870>
- MINSA. (2017). *Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materna Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021*. <http://www.minsa.gob.pe/>

Firma de responsables del Proyecto



 Dr. Juan Carlos Alvarado Ibañez



 Mg. Romulo Mori Zavaleta



 Dra. Yelka Martina López Cuadra

Bagua, 30 de julio de 2024